



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de enero de 2024

Ref.: Insolvencia de persona natural no comerciante

Auto pone en conocimiento

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00550-00

En atención al escrito que antecede (PDF 057), el memorialista deberá estarse a lo resuelto en el numeral 3° del auto adiado 23 de noviembre de 2023 (PDF 056), mediante el cual, entre otros, se tuvo en cuenta la graduación de créditos que fue realizada en la negociación de deudas del señor Jairo Hernando Gómez, en la que bien claro se relacionó la acreencia hipotecaria en favor de Carlos Alcides Castellanos Domínguez.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 015 del 1 de febrero de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03fe3c0de34bf032beb7463b5e27450cad551a332060c85d2c7076951e0be6c7**

Documento generado en 31/01/2024 05:02:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>